

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquínez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. J. Jesús San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

D. Ricardo Laspidea Arnedo

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 10:06 del día cuatro de julio de dos mil veintitrés se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el Orden del día, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a don Javier Marquín (UPN) que pide un minuto de silencio para adherirse a la declaración institucional presentada y aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona y a la declaración del día del orgullo LGTBI aprobada en el Parlamento de Navarra. Dicha declaración se hace en conjunto por parte de todos los concejales.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=523.0>

1º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

Por parte del Sr. Secretario Municipal se da lectura a la propuesta de periodicidad de las sesiones plenarias.

Se presenta por parte de doña Ainara González (EH Bildu), de manera conjunta de los grupos municipales de EH Bildu, PSN, Geroa Bai y Contigo Egüés, sendas enmiendas de sustitución y adición, a saber:

- enmienda de sustitución del punto segundo de la propuesta: “El día y hora de celebración de los Plenos ordinarios serán los últimos miércoles de cada mes a las 18:00 horas”.

- enmienda de un punto nuevo: “La Junta de Portavoces se celebrará a las 17:00 horas, previa al Pleno”.

La enmienda de sustitución se aprueba al obtener trece votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!veEgüés, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Vecinos por el Valle y 1 Contigo Egüés) y siete votos en contra (6 UPN y 1 PP).

La enmienda de adición se aprueba por unanimidad de los veinte concejales presentes en ese momento en el Salón de Plenos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la periodicidad de las sesiones ordinarias del órgano plenario de los Ayuntamientos ha de ser, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, como es nuestro caso.

En tal sentido, **SE ACUERDA por diecinueve votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 V!veEgüés, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Vecinos por el Valle y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 PP):**

1º.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren con periodicidad mensual.

2º.- El día y hora de celebración de los Plenos ordinarios serán los últimos miércoles de cada mes a las 18:00 horas.

3º.- No obstante lo anterior, la señora Alcaldesa podrá alterar el día y la hora, sin perjuicio del carácter ordinario de la sesión, en función de circunstancias especiales que en cada caso puedan concurrir, como carácter festivo del día señalado, períodos vacacionales, y otras que puedan hacer imposible o dificultar particularmente la asistencia a la sesión de los miembros de la Corporación.

4º.- La anterior facultad de la señora Alcaldesa se ejercerá previa consulta a la Junta de Portavoces.

5º.- La Junta de Portavoces se celebrará a las 17:00 horas, previa al Pleno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=650.0&endAt=973.0>

2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La necesidad de contar, dentro de la organización municipal, con órganos encargados del estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al órgano plenario, viene establecida en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Además, el derecho a formar parte de tales órganos se reconoce a los distintos grupos políticos municipales con respeto al principio de proporcionalidad en función de los miembros de cada uno de ellos en el Pleno del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Secretario Municipal se da lectura a la propuesta para la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

1º.- Promover la creación de las siguientes comisiones informativas que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de someterse a decisión del Pleno, y el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, Junta de Gobierno y concejalías delegadas, con su correspondiente horario de celebración

- Comisión de bienestar social, asuntos ciudadanos, inmigración salud, igualdad y familia.
Lunes de 12:30 a 14:30 horas
- Comisión de cultura y euskera.
Lunes de 10:15 a 12:15 horas
- Comisión de modernización de la Administración, Gobierno Abierto, transparencia, participación ciudadana, juventud y concejos.
Jueves de 12:30 a 14:30 horas
- Comisión de cuentas, hacienda, personal, y protección ciudadana.
Lunes de 8:00 a 10:00 horas
- Comisión de ordenación del territorio, obras, urbanismo, medio ambiente y desarrollo sostenible.
Jueves de 8:00 a 10:00 horas
- Comisión de desarrollo local, industria, comercio, empleo y turismo.
Jueves de 14:45 a 16:45 horas

- Comisión de educación y deportes.
Jueves de 10:15 a 12:15 horas

2º.- El número de integrantes de cada comisión de las señaladas más arriba será de catorce con la siguiente distribución de miembros entre los distintos grupos políticos:

UPN	4
EH BILDU	2
VIVEGÜÉS	2
PSN	2
GEROA BAI	1
VECINOS POR EL VALLE	1
CONTIGO EGÜÉS	1
PP	1

3º.- Cada una de las citadas comisiones tendrá como ámbito objetivo genérico de actuación el que se desprende de su misma denominación. La comisión de cuentas, hacienda y personal, ejercerá asimismo las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Especial de Cuentas como órgano de existencia necesaria en cuanto al dictamen y aprobación de las Cuentas anuales.

4º.- Se establece una periodicidad mensual de sus sesiones ordinarias con el fin de hacerla coincidir con la del Pleno. No será obligatoria la convocatoria ordinaria de las comisiones que no tengan asuntos que tratar.

5º.- La posterior modificación de los días y horas señalados en el punto primero podrá ser llevada a cabo por la señora Alcaldesa con previa consulta y acuerdo en la Junta de Portavoces.

6º.- La adscripción de miembros de cada uno de los grupos a las señaladas comisiones corresponde a estos últimos, quienes lo deben comunicar por escrito al Ayuntamiento.

Se presentan dos enmiendas por parte de doña Noelia Echarri (V!vegüés):

- enmienda de sustitución del punto primero de la propuesta:

- 1) Que la Comisión de bienestar social, asuntos ciudadanos, inmigración, salud, igualdad y familia pase a denominarse “Comisión de bienestar social, inmigración, diversidad, salud, infancia, igualdad, familia y mujer.”
- 2) Que la Comisión de cultura y euskera pase a denominarse “Comisión de cultura, educación y euskera”.
- 3) Que la Comisión de modernización de la Administración, Gobierno Abierto, transparencia, participación ciudadana, juventud y concejos pase a denominarse “Comisión de modernización de la Administración, buen Gobierno, transparencia, participación ciudadana, concejos y medio rural”.
- 4) Que la Comisión de cuentas, hacienda, personal y protección ciudadana pase a denominarse “Comisión de cuentas, subvenciones, hacienda y personal”.
- 5) Que la Comisión de desarrollo local, industria, comercio, empleo y turismo pase a denominarse “Comisión de desarrollo local, industria, comercio, empleo, turismo y protección ciudadana”.

- 6) Que la Comisión de educación y deportes pase a denominarse “Comisión de deportes, juventud y mayores”.

- enmienda de sustitución del punto segundo de la propuesta: “El número de integrantes de cada comisión de las señaladas más arriba será de trece con la siguiente distribución de miembros entre los distintos grupos políticos:

UPN	3
EH BILDU	2
VIVEGÜÉS	2
PSN	2
GEROA BAI	1
VECINOS POR EL VALLE	1
CONTIGO EGÜÉS	1
PP	1

.”

Se presentan por parte de doña Ainara González, de manera conjunta de los grupos municipales de EH Bildu, PSN, Geroa Bai y Contigo Egüés, dos enmiendas:

- enmienda de sustitución al punto número uno:

“LUNES

8:30/10:20

Comisión informativa de estructura municipal que actuará también como comisión especial de Hacienda, Cuentas, Personal, Protección Ciudadana y Modernización.

10:30/12:20

Comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

12:30/14:20

Comisión informativa de Cultura, Euskera, Patrimonio y Escuela de Música.

15:30/17:30

Comisión informativa de Desarrollo Local, Urbano y Rural, Innovación, Industria, Comercio, Turismo, Concejos y Erripagaña.

JUEVES

8:30/10:20

Comisión informativa de Derechos Sociales, Infancia y Mayores.

10:30/12:20

Comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas y Violencia Machista.

12:30/14:20

Comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria.

15:30/17:30

Comisión informativa de Deporte y Salud Comunitaria”.

- enmienda de adición al punto número cuatro de la propuesta: Las comisiones informativas deben ser obligatorias, a no ser por causa de fuerza mayor, al menos para que haya ruegos y preguntas por parte de los grupos. Y ya que se ha modificado la periodicidad de las sesiones del Pleno, “las comisiones pasarían a ser la segunda semana de cada mes (lunes y jueves)”.

Se decreta por Presidencia un receso.

Se reanuda la sesión haciendo la votación de las enmiendas.

Las enmiendas de sustitución de V!veEgüés no se aprueban al obtener cuatro votos a favor (3 V!veEgüés y 1 PP), quince votos en contra (6 UPN, 4 EH Bildu, 2 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

Por parte de doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle) se hace una enmienda de adición a la enmienda de EH Bildu, a la Comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria, para que se incorpore a esta comisión “la Escuela de Música”, la cual es aceptada por doña Ainara González.

Se hace una primera votación a las enmiendas de EH Bildu obteniendo diez votos a favor (4 EH Bildu, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y diez votos en contra (6 UPN, 3 V!veEgüés y 1 PP).

Se repite la votación por segunda vez obteniendo el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y no se aprueban las enmiendas de EH Bildu.

Interviene don Mikel Bezunartea (PSN) para hacer diferentes precisiones a las enmiendas presentadas por su grupo junto con EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Egüés y el motivo de su apoyo.

En segundo lugar, interviene doña Noelia Echarri para justificar el motivo del voto de su grupo, ya que aun pudiendo estar de acuerdo con el contenido de las enmiendas expuestas por EH Bildu, votan en contra porque no habían recibido la información previamente a la celebración del Pleno.

En tercer lugar, interviene doña Ainara González para justificar la reordenación de las comisiones propuestas porque considera que no son funcionales y deben adaptarse a las necesidades y cambios del Valle.

Y, por último, interviene don Javier Marquínez para aclarar que ha habido poco tiempo para estudiar la modificación de las comisiones, pero desde su grupo se cree que las propuestas son las adecuadas, aunque se valorará estudiar otras posibles denominaciones.

En el turno de réplica don Mikel Bezunartea comenta que no se han hecho bien las votaciones, a lo que el Sr. Secretario Municipal le explica brevemente cómo se han hecho las votaciones a las dos enmiendas y que la enmienda de la enmienda no se ha votado porque la enmienda inicial no ha salido adelante. Intervienen además doña Ainara González y don Javier Marquínez.

Se decreta un receso para mirar esta cuestión.

Se reanuda la sesión con la intervención de don Mikel Bezunartea estableciendo que el asunto es complicado y que todos los grupos tienen y no tienen razón.

Interviene doña Ainara González para replicar a don Javier Marquínez y para indicar que V!vegüés no presentó su propuesta ni en tiempo ni en forma.

Tras la no aceptación de ninguna de las enmiendas presentadas, **se procede a la votación de la propuesta de UPN incluida en el orden del día, la cual se rechaza por siete votos a favor (6 UPN y 1 PP), doce votos en contra (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=973.0&endAt=4578.0>

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO EL AYUNTAMIENTO

Son varios los organismos en los que el Ayuntamiento se integra a través de la correspondiente representación.

Por dicho motivo, el Sr. Secretario Municipal pasa a leer la propuesta de designaciones de representantes municipales en órganos colegiados y entidades en los que deba estar representado el Ayuntamiento.

Se solicita un receso, a lo cual accede la Sra. Presidenta.

Se reanuda la sesión con la incorporación al Pleno de doña Marian Sainz (PSN) siendo las 11:15 horas.

Se presenta una primera enmienda por parte de don Mikel Bezunartea al punto A) para que el representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sea en lugar de doña Xuriñe Peñas (UPN), don Mikel Bezunartea.

Se presenta una segunda enmienda por parte de doña Ainara González al punto A) para que la representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sea en lugar de doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés).

La enmienda de don Mikel Bezunartea se aprueba al obtener once votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y diez votos en contra (4 EH Bildu, 3 V!veEgüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).

Se procede a la votación de la enmienda de doña Ainara González, con un resultado de diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!veEgüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), diez votos en contra (6 UPN, 3 PSN, 1 PP) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

Se repite la votación de la enmienda de doña Ainara González, la cual no se aprueba con diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!veEgüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y once votos en contra (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).

Interviene doña Ainara González para defender su propuesta.

Asimismo, interviene don Joseba Orduña (Geroa Bai) para preguntar si se ha votado el punto del orden del día en su totalidad, precisando que no hay un solo colegio público por lo que habría que modificarlo y hacer los nombramientos correspondientes.

Se decreta un nuevo receso.

Se reanuda la sesión con la intervención de doña Noelia Echarri para presentar una enmienda al punto I) de los colegios públicos de Sarriguren y del instituto, la cual se hace en conjunto con Contigo Egüés, Geroa Bai, EH Bildu, PSN y Vecinos por el Valle:

- Representante consejo escolar Hermanas Úriz-Pi: don Joseba Orduña (Geroa Bai).
- Representante consejo escolar Joakin Lizarraga: doña Ainara González (EH Bildu).
- Representante consejo escolar Instituto: doña Noelia Echarri (V!vegüés).

Se procede a la votación de esta última enmienda, la cual se aprueba por quince votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis en contra (6 UPN).

Para finalizar se procede a la votación de la propuesta enmendada, en la cual se obtienen diez votos a favor (6 UPN, 3 PSN y 1 PP), diez en contra (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

Se repite la votación por segunda vez obteniendo el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y SE ACUERDA la propuesta enmendada siguiente:

A) Representación en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- Don Mikel Bezunartea u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

B) Representación en la Junta General de Animsa:

- Designar a doña Luisa Mateo Zozaya como representante del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), y en especial, para asistir en representación de la Entidad a cada una de las Juntas Generales que celebre dicha sociedad.

- De no poder asistir el designado, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Representación en la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

- Se da cuenta de que por disposición estatutaria de dicha asociación de municipios, la representación municipal corresponde a la señora Alcaldesa, aunque ésta pone de manifiesto su voluntad de delegar a favor de don Javier Marquínez Echegoyen.

D) Representación en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Egüés A y B:

- Don Javier Marquínez Echegoyen u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

E) Representación en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Egüés, Parque empresarial:

- Don Javier Marquínez Echegoyen u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

F) Representación en la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación:

- Don Sabi Atipov Keskinov u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

G) Representación en la Junta de Compensación del ámbito del PSIS Salesianos:

- Don Jon San Julián Aranguren u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

H) Representación en la Comisión de Seguimiento del convenio sobre la Vía Verde del Irati:

- Don Javier Villanueva Aldave u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

I) Representación en el Consejo Escolar del Colegio Público Hermanas Úriz-Pi de Sarriguren:

- Don Joseba Orduña Navarro u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

J) Representación en el Consejo Escolar del Colegio Público Joakin Lizarraga de Sarriguren:

- Doña Ainara González Hervás u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

K) Representación en el Consejo Escolar del Instituto de Sarriguren:

- Doña Noelia Echarri Arana u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

L) Representación en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Sarriguren:

- Doña Luisa Mateo Zozaya u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

M) Representación en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Huarte:

- Doña Luisa Mateo Zozaya u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

N) Distribución de consejeros de la sociedad pública municipal Andacelay, S.L.

Se establece la siguiente distribución de 9 miembros del Consejo de Administración de la sociedad pública municipal Andacelay, S.L.:

- Presidencia del Consejo será la Alcaldesa (UPN) del Ayuntamiento.
- El resto de 8 miembros del Consejo se distribuirá de la siguiente manera entre los distintos grupos municipales:
 - UPN: un (1) consejero
 - EH Bildu: un (1) consejero

- Vjvegüés: un (1) consejero
- Geroa Bai: un (1) consejero
- PSN: un (1) consejero
- PP: un (1) consejero
- Contigo Egüés: un (1) consejero
- Vecinos por el Valle: un (1) consejero

<https://actas.valledeeeques.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=4578.0&endsAt=8247.0>

4º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se desprende la necesidad de que la señora Alcaldesa de cuenta en Pleno a celebrar dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, de la composición de la Junta de Gobierno, del nombramiento de los tenientes de Alcalde, de las presidencias efectivas de las comisiones informativas permanentes, y de las delegaciones que haya tenido a bien acordar, en su caso.

Por dicho motivo, la señora Alcaldesa da cuenta al Pleno de los siguientes extremos:

A) Composición de la Junta de Gobierno Local:

Mediante resolución 1853/2023 ha designado a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la propia Alcaldesa:

- 1.- Don José Javier Marquínez Echegoyen
- 2.- Don Juan Jesús San Julián Aranguren
- 3.- Doña Luisa Mateo Zozaya
- 4.- Don Sabi Atipov Keskinév
- 5.- Don Javier Villanueva Aldave

Comunica asimismo que ha dispuesto que los grupos políticos no representados en la Junta de Gobierno Local podrán designar a uno de sus miembros a fin de que puedan asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno como invitados a la misma con voz y sin voto.

B) Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

La señora Alcaldesa da cuenta de que los Tenientes de Alcalde nombrados mediante resolución 1852/2023 han sido los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Javier Villanueva Aldave.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Sabi Atipov Keskinév.

C) Delegaciones de Alcaldía:

La señora Alcaldesa da cuenta de las siguientes delegaciones:

C-1) En la Junta de Gobierno Local:

Mediante resolución 1854/2023 ha delegado en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1.1.- Personal:

1.1.1.- Aprobación de la oferta de empleo público.

1.1.2.- Aprobación de las bases para la selección del personal y para la provisión de puestos de trabajo.

1.2.- Urbanismo:

1.2.1.- Aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al pleno (Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle).

1.2.2.- Aprobación de instrumentos de gestión urbanística (Proyectos de compensación, reparcelación y expropiación).

1.2.3.- Aprobación de proyectos de urbanización.

1.2.4.- Aprobación de convenios urbanísticos de gestión.

1.3.- Contratación:

1.3.1.- Contratación de suministros, servicios, gestión de servicios incluyendo la concesión de servicios, así como los privados, cuyo valor estimado sea superior a 15.000 euros IVA excluido.

1.3.2.- Contratación de obras cuyo valor estimado sea superior a 40.000 euros IVA excluido.

1.4.- Subvenciones:

1.4.1.- Aprobación de las convocatorias de subvenciones, cuando no sean competencia del Pleno.

C-2) En concejales y concejales:

A través de resolución 1851/2023 a favor de los siguientes corporativos las delegaciones de las materias y áreas de gestión que a continuación se detallan para cada uno de ellos:

- Don Javier Villanueva Aldave: Áreas municipales de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deportes.
- Don Sabi Atipov Keskinev: Áreas municipales de bienestar social, asuntos ciudadanos, inmigración, salud, familia, desarrollo local, industria, comercio, empleo, turismo, obras, medio ambiente y desarrollo sostenible.

El Pleno se da por enterado.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=8247.0&endsAt=8385.0>

5º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Los grupos políticos son asociaciones de los miembros de la Corporación a los efectos de facilitar su trabajo y actuación corporativa. La formación de dichos grupos políticos debe corresponderse con las distintas formaciones políticas que concurrieron a las elecciones locales y obtuvieron representación en el Pleno. Aquellos miembros de la Corporación que no se incorporen al grupo derivado de su formación política, o que tras dicha incorporación renuncien a su integración en dicho grupo, han de pasar a la condición de concejal no adscrito.

Por otro lado, el Reglamento Orgánico Municipal admite la posibilidad de la existencia de grupos municipales de un solo miembro.

Se da cuenta de que las distintas formaciones políticas han manifestado por escrito su voluntad de constituir el correspondiente grupo político municipal designando asimismo portavoz de cada uno de ellos.

La denominación, composición y portavocía de los señalados grupos son las siguientes:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO: Portavoz: Don José Javier Marquínez Echevoyen. Portavoz suplente: Don J. Jesús San Julián Aranguren. Otros miembros: Doña Xuriñe Peñas López, Doña Luisa Mateo Zozaya, Don Sabi Atipov Keskinov y Don Javier Villanueva Aldave.

EH BILDU EGUESIBAR: Portavoz: Doña Ainara González Hervás. Portavoces suplentes: Don Asier Mesanza Moraza, Doña Izaskun Juarez Goñi y Don Ricardo Laspidea Arnedo.

V!VEGÜÉS-EGUESIBAR B!Z!: Portavoz: Doña Noelia Echarri Arana. Portavoces suplentes indistintos: Don Jesús Mateo Moreno Párraga y Don Juan Manuel Baquero Alzórriz.

PSN VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR: Portavoz: Don Mikel Bezunartea Lacasta. Portavoces suplentes: Don Javier Jiménez Alli y Doña María Ángeles Sainz Marqués.

GEROA BAI: Portavoces indistintos: Don Joseba Orduña Navarro y Doña Helena Arruabarrena Polite.

PARTIDO POPULAR DE NAVARRA: Doña María Inmaculada Múgica Ustárriz (único miembro).

CONTIGO EGÜÉS-EGUESIBAR ZUREKIN: Doña Ainhoa Aznárez Igarza (único miembro).

VECINOS POR EL VALLE: Doña Fátima Juliana Anchundia Correa (único miembro).

Con respecto a la propuesta para las dotaciones económicas a los grupos municipales leída por el Sr. Secretario Municipal, don Mikel Bezunartea presenta una enmienda de sustitución conjunta de PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Egüés al punto dos: “A partir del segundo concejal/a, la remuneración será de doscientos euros (200 €) al mes”, en lugar de los 150 € de la propuesta inicial.

Se procede a la votación de la enmienda, la cual se aprueba por once votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y diez abstenciones (6 UPN, 3 V!vegüés y 1 PP).

Visto lo cual, se procede a la votación de la propuesta enmendada y **SE ACUERDA por once votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y diez abstenciones (6 UPN, 3 V!vegüés y 1 PP)**, establecer las siguientes dotaciones económicas a los distintos grupos políticos municipales:

1º.- Se remunerará el primer concejal/a con doscientos euros (200 €) fijos por mes.

2º.- A partir del segundo concejal/a, la remuneración será de doscientos euros (200 €) al mes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=8385.0&endsAt=8586.0>

6º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

A la vista de los requerimientos de tiempo y dedicación que se presentan para los distintos puestos de responsabilidad, el Sr. Secretario Municipal pasa a leer las propuestas de alcaldía en relación al régimen de dedicaciones y retribuciones.

Se presenta una enmienda de sustitución al punto tres por parte de don Joseba Orduña (Geroa Bai) junto con EH Bildu, PSN y Contigo Egüés: “La retribución del cargo de los concejales delegados con dedicación exclusiva será de 35.000,00 euros brutos al año”, en lugar de los 41.000.00 euros brutos de la propuesta inicial.

Y otra enmienda conjunta de retirada del punto cuatro: “Las señaladas retribuciones se abonarán con carácter retroactivo desde el 17 de junio de 2023”. Don Joseba Orduña comenta que las

resoluciones de alcaldía en las que se nombra a los concejales delegados tienen fecha de 30 de junio, por lo que se propone que no les sean abonadas las retribuciones con carácter retroactivo desde el 17 de junio sino desde que sean dadas de alta en la Seguridad Social y que es el día en el que fueron nombrados oficialmente.

Interviene doña Ainara González para exponer por qué el tema de la retroactividad del punto cuatro no se ajusta a la legalidad.

Se decreta realizar un nuevo receso.

Se reanuda la sesión con nuevas intervenciones de don Javier Marquínez, doña Ainara González y don Joseba Orduña sobre los dos puntos enmendados en cuestión. **Tras lo cual se procede a la votación de las dos enmiendas, las cuales se aprueban por unanimidad.**

Interviene doña María Inmaculada Múgica (PP) para aclarar el sentido de su voto, ya que ha votado a favor, pero no está de acuerdo en reducir retribuciones.

Interviene don Javier Jiménez (PSN) para explicar también el sentido de su voto y sobre el número de concejalías delegadas que lo considera escaso.

Interviene doña Ainara González para exponer que no está de acuerdo en que se reduzcan tiempos de dedicación exclusiva de concejalías delegadas y se aumenten sueldos, ya que hace falta estos recursos para atender todas las necesidades del Ayuntamiento en las diferentes áreas, asistir a reuniones, etc.

Toma la palabra don Jon San Julián (UPN) para exponer que reducir sueldos no dignifica la política y que precisamente la remuneración propuesta para los concejales delegados la consideran justa y proporcionada a su carga de trabajo por ser sólo dos personas.

Don Joseba Orduña interviene para matizar que no se rebajan sueldos sino se establecen sueldos y que lo que dignifica la política es el trabajo que se hace y no el sueldo que se cobra, siempre que sea algo justo.

Don Mikel Bezunartea interviene acerca del número adecuado de concejalías delegadas y el sueldo que puede considerarse más o menos justo.

Posteriormente interviene doña Noelia Echarri para explicar el motivo de su voto favorable a la enmienda.

Y por último, doña Ainara González comenta que respecto a la regulación de sueldos según IPC o subidas aplicables al personal funcionario, debería aplicarse esto último y que a igual trabajo igual remuneración.

Visto lo cual se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** establecer el siguiente régimen de dedicaciones y retribuciones:

1º.- Los cargos con dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Señora Alcaldesa, cargo que corresponde a doña Xuriñe Peñas López.
- Concejalía delegada de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deportes; cargo para el que ha sido designado don Javier Villanueva Aldave.

- Concejalía delegada de bienestar social, asuntos ciudadanos, inmigración, salud, familia, desarrollo local, industria, comercio, empleo, turismo, obras, medio ambiente y desarrollo sostenible; cargo para el que ha sido designado don Sabi Atipov Kesnikev.

2º.- La retribución correspondiente a la Alcaldía será de 48.000,00 euros brutos al año.

3º.- La retribución del cargo de los concejales delegados con dedicación exclusiva será de 35.000,00 euros brutos al año.

4º.- Las retribuciones así aprobadas en el presente Acuerdo se actualizarán con la variación que sufran anualmente las remuneraciones del personal estatutario de las Administraciones públicas.

5º.- Los miembros de la Corporación que ocupen cargos con dedicación exclusiva causarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que correspondan. Les será de aplicación el régimen de jornada y vacaciones correspondiente a los funcionarios municipales.

6º.- A aquellos miembros de la Corporación que hayan de cumplir por sustitución transitoria funciones propias de un cargo que cuente con dedicación exclusiva les será de aplicación el régimen de dedicación y retributivo que corresponda a este último, siempre que el sustituto no disponga ya de su propio régimen de dedicación y retribución, en cuyo caso será este el único aplicable.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=8586.0&endsAt=11206.0>

7º.- DETERMINACIÓN DE COMPENSACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Dentro del conjunto de retribuciones y compensaciones que corresponden a los miembros de las corporaciones locales, se encuentran aquellos conceptos que pretenden retribuir la simple asistencia a las sesiones de los órganos colegiados. Este tipo de compensaciones sólo corresponden a aquellos miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial y deben ser también fijadas por el Pleno (75-3 Ley 7/1985).

El Sr. Secretario Municipal procede a leer las cuantías propuestas en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) presenta de forma conjunta con EH Bildu, PSN y Contigo Egüés, las siguientes enmiendas:

- enmienda de sustitución al punto número uno: “Establecer las siguientes cuantías en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 130,00 euros.
- Sesiones de Juntas de Gobierno Local: 70,00 euros.
- Sesiones de comisiones informativas permanentes y, en su caso, especiales: 70,00 euros.
- Sesiones de Junta de Portavoces: 70,00 euros”.

- enmienda de adición como punto número tres: “Se establece un tope máximo de retribución anual por dietas a recibir como concejal/a al año:

- Al concejal/a de grupo municipal unipersonal un máximo de 9.120,00 euros por año.
- Al concejal/ a de grupos con más de una persona un máximo de 6.600,00 euros por año”.

Se acuerda hacer un receso.

Se reanuda la sesión procediendo a la votación de las enmiendas, las cuales se aprueban por unanimidad.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta enmendada y **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Establecer las siguientes cuantías en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 130,00 euros.
- Sesiones de Juntas de Gobierno Local: 70,00 euros.
- Sesiones de comisiones informativas permanentes y, en su caso, especiales: 70,00 euros.
- Sesiones de Junta de Portavoces: 70,00 euros.

2º.- Para la percepción de dichas dietas será imprescindible cumplir con los requisitos y condiciones establecidos al efecto en el Reglamento Orgánico Municipal.

3º.- Se establece un tope máximo de retribución anual por dietas a recibir como concejal/a al año:

- Al concejal/a de grupo municipal unipersonal un máximo de 9.120,00 euros por año.
- Al concejal/ a de grupos con más de una persona un máximo de 6.600,00 euros por año.

Por último, se indica por parte del Secretario Municipal que ha quedado pendiente que cada grupo municipal elija un representante para el Consejo de Administración de la sociedad pública Andacelay, por lo que se procede a su elección de la siguiente manera:

- Contigo Egüés: doña Ainhoa Aznárez
- Vecinos por el Valle: doña Juliana Anchundia
- PP: doña María Inmaculada Múgica
- Geroa Bai: don Joseba Orduña
- PSN: don Mikel Bezunartea
- V\vegüés: don Josu Moreno

- EH Bildu: doña Ainara González
- UPN: doña Xuriñe Peñas y don Sabi Atipov

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0189071fe76d019b?startAt=11206.0&endsAt=12292.4612>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:22 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.